



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2021-10

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2021 37 21000171	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27/09/2021
Duración	Desde las 19.30 hasta las 21.20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretaria Accidental (Decreto 2021/01691)	D ^a . M ^a . del Carmen Artacho García
Interventor	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	SÍ
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SI

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
D ^a . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SI
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SI.
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
D ^a . Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=uvuU1xg2TCw>

Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Vox D^a Sonia

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sánchez Moreno para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

"Se han dado muchos nombres para un hecho que debe ser condenado siempre, sin excepciones, se han fijado muchos tipos distintos de violencia, pero en definitiva, la violencia es siempre violencia, con independencia que quien la ejerza, con independencia de a quien se dirija, y siempre debe ser condenada. No me vale que unos actos tengan más relevancia o más peso que otros, no me vale que se politice de manera tan ruin con algo que cada año cuesta la vida a muchas personas, mujeres, hombres, niños, ancianos y animales, porque todas las vidas valen lo mismo, porque nadie tiene derecho a quitarlas, porque nadie tiene la potestad de levantar la mano a otra persona, de insultarla, vejlarla, humillarla... y aquí no entro en diferencias de sexos, porque cualquier persona, por desgracia, puede ser violenta en algún momento de su vida.

No hay excusa para justificar la violencia de ningún tipo, ni en el ámbito familiar, ni en el ámbito escolar, ni en el laboral, ni en ningún otro, como tampoco hay excusa para vulnerar el art. 14 de la Constitución, que recoge el Principio de Igualdad y no discriminación al fijar que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión". Con esto, lo que quiero decir es que a igual delito, igual pena, porque en definitiva, ni todos los hombres son malos por naturaleza, ni todas las mujeres son víctimas, y es que la violencia no tiene sexo, es violencia".

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio por todas las víctimas de distintas causas, tanto por el Covid como por otro tipo de fallecimiento.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de julio de 2021 (expediente número 2021 37 21000154).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veintinueve miembros presentes, diecinueve votos a favor y dos abstenciones de D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D. Julia María Olmos García, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de julio de 2021, en la forma que viene redactada."

2.- Elección de Juez de Paz Sustituto del municipio de Las Gabias (expediente número 2021 37 21000156).

Resultando que el Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la elección de Juez de Paz sustituto ante el nombramiento de la anterior Juez de Paz sustituta, D^a. María Elena Moreno Carretero, como Juez de Paz Titular, por acuerdo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (expediente 2019 37 19000156).

Resultando que el expediente se ha tramitado con la apertura del plazo de presentación de solicitudes y la necesaria publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado de Paz de Las Gabias y Juzgado Decano de Santa Fe, correspondiendo ahora elevar al Pleno del Ayuntamiento la elección.

Resultando que constan en el expediente administrativo tres solicitudes presentadas;

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- D. Francisco Fernández Cabello (registro número 11035 de 04 de agosto de 2021).
- D^a. Verónica Martínez Blanca (registro número 11036 de 04 de agosto de 2021).
- D. José Manuel Polo Mingorance (registro número 11222 de 11 de agosto de 2021).

Visto el informe preceptivo emitido por el Vicesecretario General con fecha 14 de septiembre de 2021.

Resultando que se propone el nombramiento de D^a. Verónica Martínez Blanca por la profesión que ejerce actualmente acreditada en su declaración responsable presentada el 04 de agosto de 2021 en el registro general del Ayuntamiento de Las Gabias, adecuada para el desarrollo de las funciones que conlleva el puesto de Juez de Paz Sustituto.

Considerando los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (anexo III del Acuerdo de 7 de junio de 1995 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial) y el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 20 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes (lo que supone la mayoría absoluta requerida por el artículo 101.2 LOPJ): por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón, D. Daniel Casares Carrillo y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO. - Designar a D^a. Verónica Martínez Blanca, con DNI XXX4584XX, como Jueza de Paz sustituta del municipio de Las Gabias.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su nombramiento, si procede."

3.-Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía comprendidos entre el 2021/01324 de 19 de julio de 2021 hasta el 2021/01652 de 20 de septiembre de 2021 (expediente número 2021 37 21000171).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el entre el 2021/01324 de 19 de julio de 2021 hasta el 2021/01652 de 20 de septiembre de 2021.

Quedando los asistentes enterados.

4.- Mociones:

4.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa garantizar la igualdad de oportunidades en la educación (expediente número 2021 37 21000167).

Seguidamente, por la Sra. Alcadesa se da la palabra al concejal del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS GABIAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EDUCACIÓN.

El artículo 27 de la Constitución española establece el derecho a la educación como fundamental, a cuya efectividad y logro deben contribuir todos los poderes públicos dentro del ámbito de las competencias que tienen encomendadas.

El Covid-19 ha puesto de manifiesto una serie de necesidades improrrogables que afectan de igual manera a todos los niños y niñas de nuestra ciudad en situación de vulnerabilidad.

Para ello, es necesario ofrecer recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, éticas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y se asegure un éxito escolar en base a sus capacidades.

Dentro de nuestras competencias municipales se encuentran:

- *La Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Art. 26 c) LBRL.*
- *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Art. 25 o) LBRL.*

En el marco de las anteriores competencias señaladas se pueden poner en marcha diversos programas que faciliten el curso escolar a las familias de Las Gabias y garanticen que se reciba la enseñanza en igualdad de oportunidades.

De manera paralela, un plan para garantizar la igualdad de oportunidades debe contar con el apoyo educativo externo a aquel alumnado con dificultades en el aprendizaje. El objetivo del programa de apoyo y refuerzo educativo, es facilitar al alumnado un espacio de refuerzo y apoyo en los estudios, donde puedan afianzar sus competencias y mejorar sus recursos y técnicas de aprendizaje.

Desde el área de servicios sociales se puede iniciar el procedimiento para la creación de bases y convocatoria de ayudas para la compra de material escolar. Este gasto no sólo se debe hacer en septiembre, sino que a lo largo del año se produce en el seno de las familias la necesidad de adquirir materiales para sus hijos e hijas, por lo que, aunque no se haya previsto durante el verano, aún se puede llevar a cabo de forma trimestral. De la misma manera se debe hacer con los dispositivos electrónicos o la conexión a internet, fundamental en el desarrollo del aprendizaje ya que la falta de estos medios pueden dar lugar a situaciones de necesidad o de exclusión social.

Por otro lado, cada vez son más los ayuntamientos que impulsan el Aprendizaje-Servicio (ApS) para contribuir en la lucha contra el fracaso escolar y a mejorar la cohesión social en su población. El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Cuando un ayuntamiento se compromete y contribuye a que se unan escuelas y entidades sociales en prácticas de aprendizaje-servicio, estas consiguen un desarrollo exponencial y una legitimidad social muy significativos. Y esto ocurre por diversos motivos: En primer lugar, porque hacer un servicio a la comunidad es uno de los métodos de aprendizaje más eficaces, ya que los chicos y chicas mejoran su autonomía, su autoestima y encuentran sentido a lo que estudian cuando aplican sus conocimientos y habilidades en una práctica solidaria. En segundo lugar, porque la mayoría de proyectos de aprendizaje-servicio requieren la complicidad de la escuela o instituto con las asociaciones, ONG e instituciones de la comunidad. De esta manera, el sector educativo y el sector social de una población conectan y colaboran, y se refuerza la corresponsabilidad y ciudadanía activa en ese territorio.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Los municipios en España que impulsan desde alguna de sus concejalías o áreas municipales el ApS, lo hacen de muchas maneras: firmando convenios con los grupos territoriales, promocionando premios, facilitando formación, implicando a sus servicios municipales, subvencionando proyectos, divulgándolos, promocionando encuentros donde se intercambian experiencias, etc. Los niños y jóvenes ellos pueden ser muy significativos para mejorar la realidad a la vez que aumentan su capacidad de sentirse autónomos, útiles y creadores. Cuando un ayuntamiento se compromete y contribuye a que se unan escuelas y entidades sociales en prácticas de aprendizaje-servicio, éstas consiguen un desarrollo exponencial y una legitimidad social muy significativos.

Por último, en el marco de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, se propone llevar a cabo un programa de educación afectivo-sexual, creando un programa desde las Concejalías de Salud, Educación e Igualdad que contemple una serie de acciones para su implantación en los centros: información a la comunidad educativa, formación del profesorado, sesiones del profesorado con el alumnado con perspectiva de salud y género.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Poner en marcha un programa de apoyo y refuerzo educativo para todo el alumnado en situación de exclusión, riesgo social o situación de vulnerabilidad, de la ciudad de las Las Gabias.*
- 2. Iniciar expediente para la creación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas de servicios sociales para material escolar.*
- 3. Poner a disposición de las familias los dispositivos electrónicos y/o conexión a internet previo informe del área de Servicios Sociales a aquel alumnado que lo necesite.*
- 4. Dar impulso a los centros educativos desde el Ayuntamiento de Las Gabias para favorecer el Aprendizaje Servicio, trabajando en red con los actores educativos y sociales:*
 - a) Contribuyendo a la creación de un grupo ApS que se anime a impulsarlo.*
 - b) Promoviendo la formación ApS.*
 - c) Sensibilizando y estableciendo alianzas con otros departamentos de la Administración local.*
 - d) Incorporando la cláusula ApS en convocatorias y subvenciones.*
 - e) Dedicando un técnico municipal al desarrollo de proyectos Aps.*
- 5. Iniciar programa municipal afectivo-sexual que se implante en colaboración con todos los centros educativos.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, nueve votos a favor: por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D^a. Verónica Moreno Guerrero D. Ildfonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz; once abstenciones por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz D^a.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sandra Calderón León y D^a. Julia María Olmos García, y uno en contra por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Poner en marcha un programa de apoyo y refuerzo educativo para todo el alumnado en situación de exclusión, riesgo social o situación de vulnerabilidad, de la ciudad de Las Gabias.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la creación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas de servicios sociales para material escolar.

TERCERO.- Poner a disposición de las familias los dispositivos electrónicos y/o conexión a internet previo informe del área de Servicios Sociales a aquel alumnado que lo necesite.

CUARTO.- Dar impulso a los centros educativos desde el Ayuntamiento de Las Gabias para favorecer el Aprendizaje Servicio, trabajando en red con los actores educativos y sociales:

- a) Contribuyendo a la creación de un grupo ApS que se anime a impulsarlo. Promoviendo la formación ApS.
- b) Sensibilizando y estableciendo alianzas con otros departamentos de la Administración local.
- c) Incorporando la cláusula ApS en convocatorias y subvenciones.
- d) Dedicando un técnico municipal al desarrollo de proyectos Aps.

QUINTO.- Iniciar programa municipal afectivo-sexual que se implante en colaboración con todos los centros educativos.

4.2.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la paralización de los procesos de estabilización hasta que la normativa sea clara (expediente número 2021 37 21000170).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al concejal del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina a que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS GABIAS PARA PARALIZAR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN HASTA QUE LA NORMATIVA SEA CLARA.

El pasado 26 de Julio el grupo municipal socialista registró en este Ayuntamiento escrito solicitando la paralización de los procesos de estabilización pendientes hasta que la normativa estuviese determinada una vez llegó al Congreso de los Diputados su tramitación. Este mismo ruego se trasladó en la sesión plenaria celebrada con fecha 26 de Julio de 2021.

Al no recibir respuesta y haber suscitado el interés y preocupación por parte de diversos sectores, trasladamos la cuestión para su debate en el próximo pleno ordinario de septiembre reproduciendo el tenor literal del escrito presentado.

El Congreso de los Diputados convalidó en el Pleno del día 21 de julio el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE 07-07-2021).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

El Real Decreto Ley será tramitado como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, para mejorarlo a través de acuerdos parlamentarios a partir del 1 de septiembre, con el objetivo de que se apruebe definitivamente en el mes de octubre.

El texto aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 6 de julio ha sido ampliamente negociado. Proviene del acuerdo en Mesa General de Negociación con los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, del debate en dos sesiones de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, y de las múltiples reuniones de la Comisión Coordinadora del Empleo Público, entre las CCAA y la FEMP.

La norma será desarrollada mediante negociación colectiva en cada ámbito territorial.

El RDL modifica la legislación básica y abre un proceso de estabilización que afectará a las plazas estructurales que a 31 de diciembre de 2020 han estado ocupadas durante más de 3 años por trabajadores temporales.

En los acuerdos parlamentarios, se establecerán condiciones específicas de acceso a la función pública con carácter excepcional para aquellos colectivos de trabajadores públicos que hayan ocupado plaza de forma ininterrumpida en los últimos 10 años y que no se haya publicado la correspondiente convocatoria pública. La concreción de estos acuerdos se plasmará con la seguridad jurídica adecuada en la mencionada tramitación parlamentaria.

Las distintas Administraciones Públicas están tomando la decisión de retrasar todos los procesos en vista de los cambios normativos que se prevén para evitar cualquier tipo de perjuicio a los empleados públicos afectados.

El Gobierno de España estima, según datos facilitados por las Administraciones, que se verán afectados por la norma unos 300.000 empleados públicos en todo el país. En Las Gabias, a las cifras y las estadísticas les ponemos rostro y no podemos ser insensibles ante ello.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que se retrasen todos los procesos de estabilización de empleo público abiertos o pendientes de abrir en el Ayuntamiento de Las Gabias con el objetivo de evitar posibles perjuicios antes de que la normativa definitiva se apruebe. Para tener una mayor seguridad jurídica este Ayuntamiento debe esperar y actuar una vez toda la normativa esté clarificada y determinada, dando así mayor tranquilidad a los trabajadores y trabajadoras afectadas.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a que ponga luz en este asunto lo más pronto posible y dé certidumbre a los miles de trabajadores afectados y en particular a los profesionales de Las Gabias perjudicados.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, nueve votos a favor: por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D^a. Verónica Moreno Guerrero, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz; doce en contra por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Calderón León y D^a. Julia María Olmos García y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal socialista relativa a la paralización de los procesos de estabilización hasta que la normativa sea clara".

5 – Asuntos de Urgencia.

5.1.-Delegación de Competencias en la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur (expediente número 2021 37 21000120).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia del expediente presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF, basado en el requerimiento del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, la decisión sobre la urgencia del expediente.

Sometida la urgencia a votación, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, trece votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno y ocho votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, acuerda:

"ÚNICO.- Ratificar la urgencia del expediente presentado relativo a la Delegación de Competencias en la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur".

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 93 ROF, se procede a su exposición.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido del expediente.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2013, aprobó la adscripción a los fines del consorcio Sierra Nevada - Vega Sur en materia de la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas residuales, de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos del Consorcio, sin que se produjera la delegación de competencias efectiva en el mismo.

Resultando que el 2 de junio de 2021 (número de registro 7802) se recibe el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur por el que se requiere al municipio de Las Gabias para que complete su acuerdo plenario dando cumplimiento a todos los puntos del acuerdo de conformidad con lo acordado por la Asamblea General de fecha 30 de octubre de 2012 (expediente 2021 37 21000120).

Resultando que constan en el expediente sendos informes de la Secretaría General, informe de fiscalización de la Intervención municipal e informe de la Tesorería.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando el artículo 144 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 78 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con la figura jurídica del Consorcio.

Considerando el artículo 5 a) de los Estatutos del Consorcio «Sierra Nevada-Vega Sur».

Considerando el artículo 22.2 p) en relación con el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de la competencia del Pleno para la adopción del acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, trece votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno y ocho abstenciones por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Idefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación requerida por el artículo 47.2 h) LrBRL, acuerda:

PRIMERO. - Delegar las competencias de la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, según lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos, reservándose este Ayuntamiento la potestad de rescate de dichas competencias, sin más trámite que la aprobación por el Pleno y la comunicación expresa al Consorcio.

SEGUNDO. - Aprobar la subrogación del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur en la posición del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, en relación con el contrato preexistente con EMASAGRA, reservándose este Ayuntamiento la potestad de anulación de dicha subrogación, sin más trámite que su aprobación en Pleno y la posterior comunicación expresa al Consorcio y a EMASAGRA, subsistiendo la relación contractual anterior a la subrogación.

TERCERO. - La notificación del presente acuerdo al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.”

6.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han contestado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 1, planteado por la portavoz del grupo municipal de Vox D^a. Sonia Sánchez Moreno quien manifiesta que ya que se están realizando mejoras en Gabia Chica se tome en cuenta lo siguiente:

- Repintado de las líneas amarillas.
- Que se arreglen dos farolas que hay en la C/ San Quintín que tienen el cable cortado.
- Que se ponga un horario de aparcamiento de vehículos para que los vecinos accedan al parque sin ningún peligro.
- Ampliar los pasos de peatones de la carretera principal a la altura de la rotonda y al mismo tiempo limitar la velocidad de los vehículos.
- La altura de los árboles que hay en el parque y en los alrededores están muy altos y los cables están envueltos entre las ramas por lo que se pueden romper.

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno relativa a saber cuál fue el motivo por el que en el día de ayer estuvieron cerrados los aseos del parque Periurbano.

Pregunta número 2, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno relativa a que quiere saber el motivo por el cual está tan descuidado el paseo que hay debajo del cuartel de la Guardia Civil, la vegetación anula las farolas, los poyetes en donde se sienta la gente están cubiertos y el asfalto está levantado tiene agujeros que pueden provocar caídas a los ciudadanos.

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno dirigida a D. José Antonio Rosales Muñoz concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio relativa a una propuesta que presentó para que se instalara una nave prefabricada en las pistas deportivas de Gabia Chica y quisiera saber en qué estado se encuentra dicha propuesta.

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, dirigida a la Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, relativa a si se ha solucionado el incidente que se generó la semana pasada con el transporte escolar.

Pregunta número 5, planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, relativa a que si se van a pintar los pasos de peatones de las calles que se han asfaltado.

Pregunta número 6, planteada por el concejal del grupo municipal socialista, D. Idelfonso Gutiérrez Torres, dirigida al concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales relativa a una pregunta que realizó con respecto al Baptisterio Romano sobre si se está desarrollando algún tipo de plan de prevención o estrategia no sólo de cara a su conservación y si se va a empezar a actuar en alguna línea.

Ruego número 2, planteado por el concejal del grupo municipal socialista D. Idelfonso Gutiérrez Torres, relativo a que hace unos años se aprobó por unanimidad el momento de la lectura sobre violencia de género en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género, pero quiero manifestar que la portavoz del grupo municipal de Vox D^a. Sonia Sánchez Moreno aprovecha ese momento para hablar de todo menos de violencia de género y ruego a la Sra. Alcaldesa como Presidenta de este órgano se vuelva a ese acuerdo específicamente.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Interviene la portavoz del grupo municipal de Vox D^a. Sonia Sánchez Moreno.

Ruego número 3, planteado por el concejal del grupo municipal socialista D. Fidel Guerrero García dirigido al concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud relativo a que se repare la cuadrícula de marcas amarillas en la entrada del barrio de Conquistadores y que si se puede se instale una nueva en el cruce de Real de Málaga y C/ Virgen de las Nieves Coronada pues debido a la apertura de la segunda circunvalación de Granada y la nueva señalización semafórica se hace muy difícil acceder al barrio de Piniche sobre todo a ciertas horas del día.

Pregunta número 7, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuándo van a empezar a retomar los plenos con público.

Pregunta número 8, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a que cuando puede tener acceso a una documentación que solicitó.

Interviene la Sra. Alcaldesa respecto de la intervención de la portavoz de VOX.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a la pregunta número 8.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que las preguntas restantes serán contestadas por escrito en la siguiente sesión.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
M^a. Del Carmen Artacho García

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-10, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/10/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2021 11:09:21

EXPEDIENTE :: 202137
21000171
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50006917A00M8J5V2P3U4N1

